

# Memorias del 1<sup>er</sup> Foro:

---



.....

## Reflexiones sobre las **tareas** y **retos** de la **Justicia Fiscal**

.....

Junio 12  
2014

Memorias del 1º Foro:

---



**Reflexiones** sobre las **tareas**  
y **retos** de la **Justicia Fiscal**



# Contenido

<b>I. Presentación</b> .....	5
<b>II. Mensajes de apertura</b> .....	9
• Licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara.....	11
• Diputado Carlos Alberto García González.....	13
<b>III. Conferencia Magistral: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Fortaleza y Autonomía a 78 años de su fundación</b> .....	15
• Semblanza.....	17
• Conferencia Magistral.....	18
<b>IV. Panel de comentaristas</b> .....	35
• Semblanzas.....	37
• Comentarios generales a la conferencia magistral.....	41
• Los derechos fundamentales en el ámbito de la justicia fiscal.....	48
• Uso de instrumentos internacionales para la resolución de controversias fiscales y uso de las tecnologías.....	50
• Autonomía del juzgador.....	52





## **I. Presentación**



## Presentación

La función jurisdiccional es cada vez más compleja. Ha transitado de una actividad puramente técnica de resolución de conflictos jurídicos a ser advertida como uno de los servicios públicos esenciales del Estado contemporáneo.

En nuestro país, el sistema de justicia fiscal inició con la creación del Tribunal Fiscal de la Federación mediante la Ley de Justicia Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1936 y que entró en vigor el 1° de enero de 1937. A partir del 2000, se le denomina Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, nombre que refleja las competencias que a través de los años fue adquiriendo.

Es un tribunal contencioso dotado de autonomía para dictar sus fallos y encargado de administrar justicia en las controversias entre la Administración Pública Federal y los particulares. Conoce de casi la totalidad de las controversias en materia administrativa y fiscal, con excepción de los temas reservados a otros tribunales federales; y resuelve en promedio 160 mil expedientes al año con un valor económico total de 500 mil millones de pesos en interés controvertido.

Así, a sus 78 años en funciones, se constituye como una verdadera garantía a favor del gobernado. Para ello, sin embargo, ha tenido que evolucionar conforme a las necesidades de cada época.

En este contexto, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente reconoce el papel protagónico que ha desempeñado el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en el marco de su aniversario, organizó el Primer Foro de "Reflexiones sobre las tareas y retos de la Justicia Fiscal", celebrado el 12 de junio de 2014, en el Hotel Marqués Reforma de la Ciudad de México.

El objetivo del Foro fue reflexionar sobre la evolución y el papel que ha desempeñado el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como verdadero medio de control jurisdiccional de los actos de la Administración Pública Federal, así como abordar las tareas y retos que enfrenta el acceso a la justicia fiscal en México, en relación con el proceso de modernización y actualización del Tribunal.



El Foro inició con los mensajes de bienvenida del Diputado Carlos Alberto García González, Consejero Independiente del Órgano de Gobierno de **PRODECON** y Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; así como de la Procuradora de la Defensa del Contribuyente, Diana Bernal Ladrón de Guevara. Además, se honró con la brillante participación del Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quien dictó una conferencia magistral intitulada: *Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Fortaleza y Autonomía a 78 años de su fundación*.

Tras la conferencia magistral, se realizó un panel de comentaristas con la participación de Gabriel Ortiz Gómez, Presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados; Rodrigo Muñoz Serafín, Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal; Miguel Ortiz Aguilar, Presidente de la *International Fiscal Association*, México; y Rafael Ramírez Moreno Santamarina, Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados.

Durante el panel, coordinado por la Procuradora de la Defensa del Contribuyente, Diana Bernal, se hicieron comentarios generales a la conferencia magistral y se abordaron diversos temas, tales como los derechos fundamentales en el ámbito de la justicia fiscal; el uso de instrumentos internacionales para la resolución de controversias fiscales y el uso de las nuevas tecnologías, y la autonomía del juzgador.

Las presentes memorias dan cuenta de las disquisiciones hechas durante el Foro y se presentan al lector para su conocimiento y sensibilización sobre un tema tan importante para la sociedad mexicana.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente agradece de manera especial a los participantes y asistentes del Primer Foro de Reflexiones sobre las tareas y retos de la Justicia Fiscal.





## II. Mensajes de apertura



## Licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara

Procuradora de la Defensa del Contribuyente

Muy buenas tardes a todos. Muchas gracias por estar con nosotros y compartir con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en este primer Foro que hemos convocado para hacer importantes reflexiones sobre las tareas y retos de la justicia fiscal.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los destacados integrantes del Presídium. De manera especial, agradezco a mi querido amigo de muchos años, destacado fiscalista, ilustre Doctor en Derecho y Magistrado, Manuel Luciano Hallivis Pelayo. Agradezco mucho que te hayas dignado a inaugurar esta serie de Foros sobre las reflexiones y los retos de la Justicia Fiscal.

También doy las gracias a una persona muy importante para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el Consejero del Órgano de Gobierno de **PRODECON** y destacado experto en materia aduanal, Carlos García González. Él, además, actualmente es Secretario de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Gracias Carlos por darte el tiempo, te agradezco el apoyo.

Desde luego, celebramos la presencia del Magistrado Domínguez Belloc y de la Magistrada Zulema Mosri, a ambos les agradecemos mucho.

También quiero agradecer a los Magistrados y Magistradas, a las destacadas personalidades, abogados y fiscalistas del sector público y sector privado, que el día de hoy nos acompañan. En verdad, mi reconocimiento por estar con nosotros.

Quiero decirles que este evento tiene una significación importante para mí, porque el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que nace en 1936 con la Ley de Justicia Fiscal bajo el gobierno de Lázaro Cárdenas, está por cumplir 78 años de edad. En cambio, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente osa hacer su presencia en el sistema tributario mexicano apenas el 1º de septiembre de 2011.

Por ello, la Procuraduría, que se asume como el primer **Ombudsman** del pagador de impuestos y como Defensor no jurisdiccional de los derechos de los contribuyentes, se siente especialmente honrada en compartir este Foro con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Como seguramente saben, nuestra Ley Orgánica mandata que la Procuraduría debe hacer efectivo el acceso a la Justicia Fiscal a los contribuyentes. Es decir, no obstante los importantes sistemas jurisdiccional y judicial de protección de

derechos, el legislador comisiona a un encargado –en este caso, a su servidora– para observar y vigilar los actos de las Autoridades Fiscales Federales, promover en todo tiempo la defensa irrestricta de los derechos de los pagadores de impuestos y, sobre todo, mejorar la relación fisco-contribuyente promoviendo una nueva relación de encuentro mas funcional y operativa en donde haya mayor equilibrio para beneficio del país.

Es por ello que considero que México es pionero respecto del sistema de defensa de los derechos de los contribuyentes, pues frente a instituciones de destacado prestigio como el Poder Judicial de la Federación (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados, Jueces de Distrito), el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (Sala Superior, Salas Metropolitanas y Salas Foráneas), se inserta de una manera modesta pero decidida y autónoma el ***Ombudsman***, Defensor no jurisdiccional de los derechos de los pagadores de impuestos.

Lo anterior para reivindicar los derechos fundamentales y la dignidad de todos aquéllos y todas aquéllas que con sus aportaciones, con su sacrificio económico, le apuestan a la causa más grande, a la causa del colectivo social, a la causa de México.

Muchísimas gracias.



## Diputado Carlos Alberto García González

Consejero del Órgano de Gobierno de **PRODECON** y Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Muy buenas tardes a cada uno de ustedes, Licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara, Procuradora de la Defensa del Contribuyente, un honor estar aquí con usted y obviamente con nuestro amigo, el Doctor Manuel Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Es un honor estar aquí y participar en este primer Foro de Reflexiones sobre las tareas y los retos de nuestra Justicia Fiscal.

Antes que nada, quisiera felicitar a **PRODECON** y al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por este valioso esfuerzo y espacio que abren para compartir e intercambiar puntos de vista, ideas y propuestas, con los expertos y conocedores de la procuración de Justicia Fiscal y administrativa en nuestro país.

Estoy convencido de que todas y cada una de las participaciones serán muy interesantes y contribuirán a la reflexión y al debate de hacia dónde queremos que evolucione nuestra Justicia Fiscal, qué se está haciendo bien, en dónde existen áreas de oportunidad y qué tendríamos que cambiar.

Como todos ustedes saben, el 1º de enero de 1937 se instauró el Tribunal Fiscal de la Federación, con el mandato de resolver las controversias que se suscitaban por los actos o resoluciones emitidas por autoridades fiscales.

A lo largo de estos años el Tribunal ha evolucionado de manera favorable, el Congreso le ha conferido mayores atribuciones, ha extendido su presencia en todo el país a través de Salas Regionales y Especializadas, todo ello para poder atender la creciente demanda de Justicia Fiscal y administrativa como consecuencia de la economía del país y de la complejidad de los asuntos.

Ahora bien, como ya lo comentó nuestra Procuradora, desde el 1º de septiembre del 2011 los ciudadanos también cuentan con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, misma que tiene por objeto proteger los derechos y garantías de los contribuyentes, mediante la asesoría, representación y defensa, así como la recepción de quejas y emisión de recomendaciones en materia fiscal.

Estas dos instancias velan por los derechos de los ciudadanos; tienen la finalidad de que las actuaciones de las autoridades fiscales y la legislación tributaria respeten los principios constitucionales que todos ustedes conocen: audiencia, equidad, irretroactividad, legalidad, generalidad, proporcionalidad, entre otros.

Durante este periodo de tiempo, la legislación ha tenido cambios sustanciales y las instituciones se han ido fortaleciendo. Sin embargo, considero que aún tenemos retos muy grandes. Me permito enlistar unos cuantos:

- Simplificación y corrección de las fallas del sistema tributario.
- Aplicación irrestricta de la norma tributaria en la actuación de las autoridades fiscales.
- Aplicación e interpretación *pro homine* de las leyes tributarias
- Correcto análisis y calificación de los actos de autoridad relativos a políticas tributarias tendientes a la recaudación.

Un punto trascendental es la necesaria colaboración e intercambio de información entre el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y **PRODECON** para –y es lo que todos quisiéramos– conseguir la protección de los derechos de todos y cada uno de los contribuyentes de México.

Es por lo anterior que estos Foros son muy importantes para continuar analizando y discutiendo ideas y propuestas, para mejorar y, sobre todo, robustecer a nuestro Tribunal Fiscal a fin de que siga siendo una instancia de justicia moderna y confiable para todos los mexicanos. Todas las aportaciones y recomendaciones de ustedes serán bienvenidas, este espacio es precisamente para eso.

Amigas y amigos, quisiera agradecerles de nuevo su presencia, la verdad es que no esperaba la asistencia de tantos expertos en este Foro.


Todos los mexicanos merecemos este tipo de eventos para estar enterados de los preceptos legales y constitucionales que rigen nuestros derechos y obligaciones, en este caso, los derechos y obligaciones relativos a nuestras contribuciones para el gasto público a través del pago de impuestos.

En el Congreso estamos convencidos de que debemos consolidar aún más la justicia fiscal y administrativa en nuestro país, protegiendo los derechos de los contribuyentes, por lo que promoveremos las enmiendas que sean necesarias en nuestra legislación.

Nuevamente agradezco a **PRODECON**, especialmente a su Procuradora Diana Bernal y al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Les deseo a todos en este Foro que les vaya muy bien, enhorabuena y muchas gracias por su atención.





**III. Conferencia Magistral:  
Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa,  
Fortaleza y  
Autonomía a 78 años  
de su fundación**





## Semblanza

### Manuel Luciano Hallivis Pelayo

Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana, Maestro en Derecho por la Universidad Tulane, Maestro en Administración Pública por la Universidad de Michigan, y Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; además, realizó el tercer curso de “Instituciones y Técnicas Tributarias” del CIAT, en el Ministerio de Economía y Hacienda de España.

Ha obtenido diversos reconocimientos: segundo lugar del premio del INAP, primer lugar en el Concurso de Tesis Profesionales de la CANACO, Medalla de oro “José Sánchez Villaseñor”, Medalla “Alfonso X El Sabio”, Premio especial “Miguel Villoro Toranzo”, Medalla al Mérito Universitario de la Universidad Iberoamericana, entre otros premios y reconocimientos.

Se ha desempeñado como Vicepresidente del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, Vocal Ejecutivo de la *International Association of Tax Judges* y Vicepresidente de la Academia Nacional de Derecho Administrativo y Administración Pública, entre otros.

Entre sus publicaciones destacan: “Interpretación de Tratados Internacionales Tributarios”, “Teoría General de la Interpretación”, “Fisco, Federalismo y Globalización” y “Tratado de Derecho Fiscal y Administración Tributaria de México”. Además, ha participado en más de 23 libros colectivos y más de 80 artículos y ponencias.

Además, en el ámbito docente, cuenta con más de 35 años impartiendo cátedra en los grados de Licenciatura, Maestría y Doctorado en Derecho.

En el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en enero de 1997 fue designado Magistrado regional; en septiembre de 2002 fue promovido a la Sala Superior; en 2004 fue nombrado Presidente de la Segunda Sección y de 2007 a 2011 fue Presidente de la Primera Sección. Desde enero de 2014 es Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y de su Junta de Gobierno y Administración.

## Conferencia Magistral

*Doctor Manuel Luciano Hallivis Pelayo*

Muchas gracias por su presencia a todas y todos ustedes.

Señora Procuradora, doña Diana Bernal Ladrón de Guevara, talentosa, distinguida y querida amiga de este Tribunal, además de generosa anfitriona el día de hoy.

Señor diputado don Carlos Alberto García González, Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Comisión de la Cámara de Diputados, gracias por hacer un espacio en esta agenda para acompañarnos con su interesante introducción.

Estimados compañeros de Sala Superior, don Guillermo Domínguez Belloc y doña Zulema Mosri, gracias por acompañarnos.

Señores subprocuradores, doña Verónica Nava y Maestro César Edson Uribe, agradezco a través de ustedes la brillante logística que ha desplegado en este evento **PRODECON** y nuevamente agradezco por ello a la señora Procuradora.

Distinguidos presidentes y miembros de las asociaciones profesionales y académicas que nos honran con su presencia, compañeras y compañeros de Sala Superior y de Salas Regionales, gracias por estar en este evento. Queridas amigas y amigos, distinguidos miembros de **PRODECON**, señoras y señores.

En muy poco tiempo **PRODECON** se ha convertido en un ejemplo de lo que debe de ser un *Ombudsman* tributario. Se nota cada vez más su presencia desde las primeras relaciones del Fisco con el contribuyente hasta los diversos juicios.

Uno de sus muchos éxitos es precisamente la organización de eventos para la ciudadanía, todos ellos de avanzada y de muchísima utilidad.

Muchas gracias señora Procuradora por permitirnos inaugurar esta serie de Foros, que estoy seguro serán de mucha utilidad. En lo particular es un gran honor que mi amiga de tantos años me haya honrado con permitirme dirigirme a tan distinguida audiencia, para mostrar qué es lo que están haciendo mis compañeros en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como lo que ha hecho este Tribunal después de 78 años de existencia.

Desde antes de 2011, ha sido un constante reclamo de la sociedad contar con un sistema de impartición de justicia que garantice sus derechos humanos.

A partir del 10 de junio de 2011 y del 15 de julio de ese año cambiaron las cosas, y esto evidentemente ha impactado en la justicia contenciosa administrativa, la cual

ya no se limita a la verificación de la legalidad de los actos emitidos por autoridades administrativas, sino que en virtud de esas reformas, se ha convertido en un instrumento de monitoreo y reparación en materia de derechos humanos.

¿De dónde surgimos? ¿A dónde vamos? ¿Qué hacemos? Esto es precisamente la línea que trataré en esta plática.

Sé que la mayoría de ustedes son expertos en la materia, sin embargo, comenzaré puntualizando lo siguiente: toda actuación administrativa cuando es irregular debe corregirse, cuando se violan los derechos del gobernado es necesario que existan medios de defensa que permitan el restablecimiento de la legalidad vulnerada y que se restablezcan los derechos subjetivos. De ahí que nuestra legislación haya previsto la existencia de recursos administrativos, del juicio contencioso y del amparo.

Éstos no sólo le dan salida a los anhelos del particular, sino que cumplen otras funciones muy importantes: tutelar a la autoridad administrativa, permitiéndole conocer el avance en los recursos y juicios, e inclusive en el amparo; cumplir cabalmente con ejecutar y hacer que se ejecuten las leyes; dar a conocer los errores y tratar de evitar que se repitan; y además, eficientar la función de justicia en beneficio del particular.

El contencioso administrativo en México no es una novedad, pudiera inclusive hacer una recapitulación hasta la época de la Colonia, sin embargo, no quisiera aburrirlos. Entonces, si ustedes me lo permiten, voy a ser muy rápido en esta parte de antecedentes, sobre todo en atención a los que ya lo conocen.

Nosotros sí tenemos un antecedente directo en el siglo XIX, en la Ley Lares. De ahí hubo una serie de intentos en la época del Porfiriato, pero realmente fue hasta la Ley de la Tesorería de la Federación de 1927 cuando realmente pudimos ver dibujarse la Justicia Fiscal, sin menoscabo de la Ley Lares que evidentemente fue un gran esfuerzo de don Teodosio Lares.

El 27 de agosto de 1936 se expide la Ley de Justicia Fiscal que tuvo vigencia hasta 1938. A raíz de esto, entra en funciones el Tribunal donde me honro en prestar mis servicios. En 1939 hubo otras modificaciones, ahora ya no fue a través de la Ley de Justicia Fiscal, sino que se introdujo un capítulo en el Código Fiscal, en donde se contemplaba el juicio contencioso-administrativo. En 1967 surge un nuevo código, el cual conserva la parte contencioso-administrativa y por cierto, de ahí viene, aunque siempre la tuvimos, la autonomía de gestión y técnica.

En 1982 entró en vigor un nuevo código (entró en dos momentos: 1982 y 1983). Este Código tuvo reformas importantes en 1995 y en el 2000. Es importante puntualizar que con estas últimas reformas llegamos a la plena jurisdicción tomando el contencioso administrativo su plena vigencia.

En el 2006, se expide la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo que deroga la parte correspondiente a este procedimiento que estaba en el Código Fiscal de la Federación. Esto nos alegró, ya que desde el 2000 teníamos un contencioso de plena jurisdicción y consideramos que era bueno tener una ley. De hecho algunos de los presentes por aquí participaron en la redacción de esa ley, y también nos permitieron que desde el Tribunal hiciéramos algunas sugerencias al respecto, fue un gran momento.

Pero, ¿tenemos el contencioso que queremos? Bueno, de entrada debo decir que sí lo tenemos, pero obviamente todo es perfectible y es de lo que vamos a hablar el día de hoy con ustedes.

Yo quisiera empezar por un tema que surge paulatinamente, yo diría hasta cíclicamente en los Foros: ¿Por qué el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa no depende de nadie, por qué es autónomo? Quisiera aquí recordarles una cuestión, nuestro Tribunal se crea como un Tribunal meramente fiscal.

El Tribunal se crea a imagen y semejanza del Concilio del Consejo del Estado Francés. En ese momento hubo una discusión muy profunda, respecto de lo que se quería: un contencioso de tendencia francesa o de tendencia anglosajona.

Obviamente México se decantó por un contencioso de tendencia francesa. La diferencia radica en el principio de equilibrio de poderes y de división de poderes. Voy a empezar hablando de la tendencia anglosajona. Viene de una visión rígida de división de poderes, una división de poderes en la cual todos los órganos jurisdiccionales tendrían que estar en el Poder Judicial, todo lo administrativo tendría que estar en el Poder Ejecutivo y obviamente todo lo relativo a la iniciativa de leyes tendría que estar en el Poder Legislativo.

Por otra parte, el contencioso francés ve a la división de poderes desde un punto de vista de la colaboración de poderes o de división de poderes atenuada, en la cual más de un poder puede participar en un solo asunto. Así por ejemplo, los Ministros de la Corte surgen de una terna propuesta por el Ejecutivo, de los cuales el Senado de la República escoge uno. De igual forma, respecto de los Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Presidente de la República designa al Magistrado presidente y el Senado de la República aprueba o no el nombramiento de ese Magistrado.

Se escogió el modelo francés porque se pensaba que si en primera instancia el Poder Judicial juzgaba todos los actos del Poder Ejecutivo, entonces el Poder Judicial se convertiría en un supra-poder y se rompería el equilibrio de poderes. Quisiera que tengamos presente cómo es México y porqué se tomó esa decisión desde 1936.

Ahora, el contencioso administrativo importa porque es a través de los órganos que juzgan a la Administración Pública que el ciudadano puede tener un verdadero control sobre los actos del Estado. Por ello, es indispensable que seamos autónomos.

Con la Ley de Justicia Fiscal de 1936, nuestro Tribunal inicia como un Tribunal meramente fiscal, pero muy pronto se le fueron adicionando facultades. No voy a hacer mención de todas las facultades por no ser el tema central, pero podemos aludir a algunas como las inconformidades por pensiones civiles y militares, las reclamaciones de créditos al Gobierno Federal, las cuotas obrero patronales, los capitales constitutivos, y cuestiones relativas a la Ley para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Diferentes temas predominaron en distintas épocas. El tema de fianzas fue un tema muy importante en 1953; el de interpretación y cumplimiento de contratos de obra pública en 1961; los créditos fiscales del Distrito Federal, la responsabilidad de funcionarios, las multas por infracciones y las multas federales no fiscales en 1965; los créditos del Infonavit en 1972; y los créditos por responsabilidades y de organismos públicos descentralizados en 1979.

Luego, en los años 90's, con la entrada de México al GATT, el gran hito fue el requerimiento de pagos de garantías fiscales y después el comercio exterior; asimismo, la indemnización derivada de responsabilidades a servidores públicos, el famoso artículo 77, predominó en 1994.

En 1995 un tema importante fue el de los tratados internacionales. Debo de comentar y esto lo digo con orgullo, que tenemos un órgano especializado en interpretación y aplicación de tratados internacionales tributarios, que son las dos secciones de la Sala Superior. Además, el Tribunal tiene una relación con la *International Association of Tax Judges*, organización que reúne a todos los jueces tributarios del mundo. Esto es importante, pues México, después de la India, es el país en donde más asuntos de tratados internacionales tributarios se litigan.

Por otra parte, en ese mismo año, todos los recursos contenidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo pasaron a ser competencia del Tribunal Fiscal de la Federación, lo que fue controversial, sin embargo, fue resuelto por una jurisprudencia en 1999.

En el 2000 quedó claro que todo lo relativo a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo era competencia del Tribunal, quedando fuera sólo: la justicia agraria, la justicia laboral, cuestiones relativas al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones, la materia financiera y la materia electoral.

El año 2000 fue un parte aguas porque al ser competente respecto de cuestiones contenidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se empezó a hablar de que ya estábamos llegando a la plena jurisdicción. Siguiendo con este recuento, en el 2004 atendimos varias cuestiones de responsabilidad patrimonial del Estado.

Ahora, por lo que toca a nuestras atribuciones, hemos rebasado lo fiscal al atender multas administrativas federales no fiscales, pensiones, obra pública, responsabilidades administrativas, fianzas, comercio exterior y tratados internacionales. Sin embargo, les quisiera recordar que nuestro Tribunal nació siendo un tribunal mixto. El contencioso francés tiene dos extremos: el contencioso de mera anulación, y la plena jurisdicción.

El contencioso de mera anulación ni siquiera se lleva como juicio ya que únicamente se solicita un informe a la autoridad respecto de sus actos y resuelve sobre la anulación de la resolución impugnada.

El contencioso de plena jurisdicción, en cambio, tutela derechos subjetivos. Obviamente se lleva en forma de juicio y tanto la autoridad como el particular son partes. Además, hay medios para hacer cumplir las sentencias y una serie de cuestiones que permiten tutelar al particular y que el acto administrativo se desarrolle de conformidad con la ley.

Nacimos siendo un contencioso mixto, teníamos elementos de mera anulación y elementos de plena jurisdicción, pero a partir del 2000 ya somos un Tribunal de plena jurisdicción y con casi plena competencia en materia administrativa.

Ahora hablemos de la integración del Tribunal. El Tribunal se integra por una Sala Superior dividida en dos secciones; 46 Salas Regionales de las cuales 11 son metropolitanas, 3 son especializadas y 6 son auxiliares, que como su nombre lo indica, concluyen los asuntos que por carga de trabajo otras no pueden concluir; y una Junta de Gobierno y Administración integrada por 2 Magistrados de Salas Regionales, 2 Magistrados de Sala Superior y su servidor.

Les hablo de estas cosas tan aburridas porque quiero que vean la evolución del Tribunal. En 1978 el Tribunal se integraba por 6 o 7 Salas, en la actualidad, 2014, tiene 46 Salas Regionales más una Sala Superior.

Ahora bien, en cuanto a número de asuntos, en 1998 se tramitaron 40 mil; 16 años después, en 2014, esperamos atender 160 mil asuntos, aunque probablemente sean más. Cabe mencionar que en 2006 tuvimos 232 mil asuntos.

Veán el tipo de materias que atendemos, prácticamente todas; evidentemente nacimos siendo un Tribunal tributario, y seguimos siéndolo en aproximadamente un 60%, pero vemos otras cuestiones de muchísima importancia.

Respecto de la cuantía, el interés controvertido en el Tribunal al mes pasado era de 537 mil millones de pesos. Ese dinero está detenido, no es ni del Gobierno Federal ni es de los particulares mientras el Tribunal no tome una determinación.

También les digo con certeza que somos de los tribunales más rápidos del mundo. A veces se dice que si queremos mejorar es porque andamos mal; no, no andamos mal y lo puedo probar. Pero creo que más vale ver qué más tenemos que hacer.

No sólo tenemos que estudiar 160 mil demandas y emitir igual número de sentencias. Cada expediente implica no sólo la demanda, sino también, acuerdos y requerimientos relacionados con la demanda; la contestación a la demanda y sus respectivos acuerdos; en su caso, la ampliación a la demanda y la contestación a dicha ampliación; incidentes, alegatos, cierre de instrucción, etcétera; cumplimiento oficioso; quejas; y además, en algunos casos tenemos que complementar las pocas sentencias que son revocadas.

Nuestro Tribunal siempre ha gozado de mucho prestigio, somos un Tribunal honesto, y no estoy diciendo mucho o poco ya que la honestidad no tiene grados. Todo eso lo he visto de distintas formas, tengo alumnos que a veces prestan sus servicios como pasantes o como oficiales jurisdiccionales y me dicen: “Qué bonito es trabajar aquí, que ambiente se respira”.

Entonces, ¿qué problemas podemos tener? Por principio de cuentas hemos sido un Tribunal especializado, aunque verdaderamente juzgamos el acto administrativo. Es más, algún amigo mío, gran tributarista me decía: el fiscalista que no sabe de administrativo es un *fiscalero*, no puede conocer bien, ni puede determinar bien en materia tributaria.

Ahora, creo que el nivel de compromiso está fuera de dudas, y obviamente la calidad técnica de las resoluciones es buena. Sin embargo, los altos inventarios desequilibran los niveles y estándares. Les ruego dividan 160 mil entre 47, *ceteris paribus*, y vean cuántas sentencias hay que leer, obviamente nada más la tercera parte le tocaría a cada Magistrado, incluyendo la parte de juicios sumarios. Un Magistrado tiene que firmar las otras dos y evidentemente tiene que leerla. Entonces, piensen cuánto resuelven cada uno de mis compañeros en promedio.

Es fácil adivinar el problema por la cantidad de demandas. Tenemos que recordar, como les dije hace unos momentos, que no sólo emitimos sentencias, instruimos el expediente y además hacemos toda una labor administrativa y de logística.

Somos un Tribunal pequeño y austero; nuestro presupuesto es limitado y tenemos que aprovechar nuestros pocos recursos. Ustedes lo pueden ver en la página *web* de nuestro Tribunal, también lo pueden ver en el Presupuesto de Egresos de la Federación.



Pueden comparar cuántos somos y cuánto gastamos con lo que resolvemos, y no me estoy comparando con nadie, la comparación debe de ser con nosotros mismos.

Ahora, respecto de la transparencia, con la nueva ley tenemos una gran oportunidad para que la transparencia se convierta en un instrumento de control de gestión y de calidad.

Pero ante esto, puede estar en riesgo nuestra eficiencia. Si tenemos muchos asuntos, puesto que somos humanos, hay un momento en que nos podemos cansar y en consecuencia puede bajar un poco la calidad de las resoluciones. Hasta ahora, no han bajado pero tenemos que estar conscientes de ello.

Por otra parte, ¿qué debilidades tenemos? Obviamente que con tantos asuntos se va demorando el trámite de los expedientes. No es lo mismo manejar 10 expedientes que manejar 100 o 1000. Les pido que todos ponderen la situación para que vean el gran esfuerzo que hacen nuestros compañeros; y obviamente tenemos restricciones presupuestales, si por mi fuera, les aumentaría el sueldo.

Por cierto, por ahí andaban diciendo que van a bajar los sueldos, obviamente no, lean la Constitución, no se puede. Lo que sí les comento –y no es para convertirlos en nuestro paño de lágrimas– es que tenemos 13 años sin aumentos.

A todo esto, tenemos que recurrir a la informática, a la ampliación de recursos, a la capacitación, a la actualización y obviamente al fortalecimiento de nuestros valores.

La Sala Superior se percató de esto y en el 2010 diseñamos el programa estratégico 2010-2020 que ha sido una guía, por la que ha transcurrido nuestro devenir del 2010 para acá.

Algunos de los temas fundamentales considerados son: la autonomía presupuestal, el Juicio en Línea y un marco legal suficiente. De lo anterior surgió, el principio de mayor beneficio y el juicio en la vía sumaria. Hago un reconocimiento a la entonces Magistrada, doña Diana Bernal Ladrón de Guevara pues el juicio en la vía sumaria es de su autoría, se cifró en un grupo que se llama ATRIL del cual ella era la presidenta.

Volviendo al tema, en ese plan estratégico, nos propusimos establecer lo que queríamos que fuera el Tribunal. Tuvimos que diseñar nuestra misión y visión, y no quiero decir que no lo tuviéramos, pero lo actualizamos.

En la misión está el acceso a la justicia, pronta, completa e imparcial, además de actuar con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia. Por su parte, nuestra visión contempla procedimientos ágiles y sencillos apoyados en avances tecnológicos de actualidad. Buscamos una serie de cosas, entre estas, afianzar el Juicio en Línea y reducir a menos de 1500 los expedientes en cada Sala.

En fines de 2010 se hizo realidad una parte de nuestra misión, se publicaron reformas a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con las cuales se dio vida al principio de máximo beneficio.

La tecnología es uno de los asuntos más importantes. En 1994, las sentencias se escribían con máquinas *Olivetti*, necesitábamos un martillo en cada mano para poder escribir, imagínense lo que significaba para los secretarios de acuerdos.

Gracias a un presidente que está aquí presente, en 1994 hubo un cambio tecnológico en el Tribunal, nos regalaron algunas computadoras que nos supieron a gloria.

Los controles se llevaban a mano, con el tamaño de los expedientes, imagínense lo que significaba verificar para que no se fuera a perder un papel. Teníamos una serie de tarjetas que utilizaban los actuarios y los oficiales de parte para ese propósito. Por su parte, los archivistas hacían una labor verdaderamente monumental porque todo funcionara adecuadamente.

Pero el Tribunal reaccionó. En 1998, don Rubén Aguirre aquí presente nos pidió, que hiciéramos el Sistema Integral de Control de Juicios. No le costó un peso al Tribunal, pero nos costó las pestañas durante 3 o 4 años. En 2001 entró en vigor el Sistema Integral de Control de Juicios que aún sigue funcionando.

Ese sistema se diseñó tomando en cuenta dos aspectos: uno institucional, para que el Tribunal contara con información gerencial y con un control de los expedientes por la vía informática; y otro, de utilidad al usuario, me refiero a los señores Magistrados, Secretarios, Actuarios, Oficiales Jurisdiccionales, etcétera.

El Tribunal siguió avanzando. Lo que sucede en un país se conoce inmediatamente en todo el mundo. Así que necesitábamos ponernos a la altura de todos los países del mundo a través de las TIC's. De esta manera llegamos a los Juicios en Línea que es un juicio sustanciado y resuelto en internet.

Les voy a comentar acerca de este juicio y qué estamos haciendo para mejorarlo y dejarlo como se lo hemos prometido a la sociedad. Con el Juicio en Línea, por ejemplo, pueden estar en Cancún y presentar su demanda vía Internet misma que llega al Tribunal con todo y sus pruebas. A partir de ello, en cualquier momento podrán consultar el expediente ya que estará en línea. Les comento que uno de los temas al que le dimos mayor importancia fue la seguridad en línea; la consulta en línea tiene mucha seguridad.

El Juicio en Línea entró en vigor el 7 de agosto de 2011. Entre sus beneficios encontramos: acceso total a la justicia administrativa, agilidad de los trámites, y formación de un expediente inalterable y seguro, con la posibilidad de ser consultado las 24 horas del día, los 365 días del año.

El Juicio en la vía Sumaria fue otro gran avance, porque con ello pudimos potencializar los recursos del Tribunal. Asuntos pequeños o de jurisprudencia definida podían ser resueltos por un solo Magistrado.

Quisiera reconocer públicamente el gran éxito que ha tenido el Juicio Sumario. El 35.48% de los juicios que se tramitaron en el 2013 se resolvieron por esta vía. Además, el Juicio en la vía Sumaria puede ser en línea, o puede ser por la vía tradicional.

Imagínense que viven en Villahermosa, Tabasco y tienen que ir a presentar su demanda a Tuxtla Gutiérrez, y cuando les enviemos su acuerdo de admisión de la demanda, lo hacemos por correo certificado. Eso es tiempo que se le va agregando a la tramitación del expediente.

Lo que se requiere para un juicio contencioso administrativo moderno, adecuado al México de las reformas que estamos viviendo es que abandonemos criterios rígidos y formales; ya lo estamos haciendo, el principio de mayor beneficio tiene ese objetivo. Le apostamos a ser ágiles pues sabemos que la justicia retardada es justicia denegada; a racionalizar los recursos porque tenemos poco y tenemos que tratar que ese "poco" sea lo más útil; y a unir eficiencia y eficacia, además de buscar un nuevo modelo jurisdiccional.

Por cierto, no estoy hablando de cuestiones teóricas. Sí queremos abonar a ellos y aplicar adecuadamente el control difuso de la constitucionalidad y de la convencionalidad que a partir de la resolución del caso Rosendo Radilla Pacheco la Suprema Corte hizo obligatorio para todos los jueces del Estado mexicano.

Dentro de la plena jurisdicción, ya atendemos a la *causa petendi*, tenemos *litis* abierta, atendemos cuestiones de tratados internacionales, tutelamos derechos subjetivos, tenemos sentencias de condena, tenemos medios para hacer complementar las sentencias, seguimos el principio *pro actione*, cuidamos mucho el debido proceso, atendemos el principio *pro homine* y la interpretación conforme; pero seguimos teniendo un problema.

Tenemos 160 mil asuntos en 47 Salas que representan 537 mil millones de pesos. Nuestro reto es dinamizar esos recursos para que sean de alguien. Somos imparciales, esos recursos deben regresar a la economía, tenemos que abatir el alto costo social de un dinero que está sin moverse.

Por ello, queremos mayor eficiencia y calidad, queremos reducir los inventarios y los tiempos de tramitación; queremos un verdadero gobierno jurisdiccional que nos permita planear la toma de decisiones, unificar criterios, fijar jurisprudencias y agilizar los procesos siguiendo un programa rector.

A principios de año se creó un grupo multidisciplinario en donde participa la Barra, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, la Asociación Nacional de la IFA, la Asociación Nacional de Autores en Derecho, el ANADE, la ANEFAC, la Academia Nacional de Derecho Administrativo y la Administración Pública entre otros. También cuenta con la participación del SAT, del IMSS, de SEDENA, del INFONAVIT, del IMPI, de la Secretaría de la Función Pública y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Este grupo ha estado rebotando ideas con los legisladores de las principales fuerzas políticas tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores. Como resultado, tenemos un proyecto de ley que está siendo analizado en varias instancias del gobierno federal, espero que alguna de estas instancias pronto lo haga suyo.

Esa iniciativa nos va a permitir reducir por lo menos en un 50% el tiempo de tramitación del juicio tradicional. Por otra parte, el Juicio en Línea es un gran proyecto, pero para ver sus resultados, hay que esperar a que el contribuyente lo use.

Como podrán observar, este proyecto tiene varias vertientes, como la introducción de una notificación universal en línea, para que las notificaciones se hagan por Internet salvo en el caso del tercero o de los Juicios de Lesividad.

Por cierto, varios de mis compañeros me han dicho que las notificaciones electrónicas tienen varios problemas. Obviamente tenemos un sistema basado en los avances que hemos tenido en el Juicio en Línea. Es un sistema que permite el acceso al acuerdo en un archivo "PDF", pero recuerden que eso es nada más una cuestión.

Imagínense qué ahorro podemos llegar a tener respecto de las notificaciones personales y por correo certificado. Y eso no es todo, las medidas cautelares presentan otras situaciones. Los artículos 24 al 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, traen una complicación; aún más, no sabemos si en el procedimiento contemplado en el artículo 25 se aplica la suspensión o no.

Evidentemente seguimos un sistema muy sencillo, decimos que las medidas cautelares positivas se encuentran en los artículos 25 al 27; en cuanto a la suspensión, nos atenemos exclusivamente al artículo 28.

Pero precisamente lo que queremos con este proyecto es servirle al pueblo con un sistema más ágil y más dinámico.

Otra cuestión que ya ha sido planteada es respecto de la unificación de plazos. Para los tributaristas, la diferencia de plazos (30 días para el recurso, 15 para el Juicio Sumario, 45 para el juicio tradicional, 15 para el Juicio Sumario en línea, 45 para el

juicio tradicional en línea) es muy engorrosa. Por ello, las autoridades hemos decidido reducir algunos plazos y unificar los plazos del recurso de revocación.

Sin embargo, no quiero que se asusten los compañeros, porque luego dicen que es más trabajo para ellos. Evidentemente, cuando se reducen plazos son los compañeros los que sufren las consecuencias.

Les voy a decir qué es lo que estamos pensando hacer para mitigar esos efectos y para lograr eficiencia y calidad en las resoluciones. Queremos ampliar los supuestos del Juicio Sumario. Además, queremos suprimir los pasos innecesarios, como el famoso acuerdo de cierre de instrucción que a nadie le sirve. También queremos una facultad de atracción más flexible, la Sala Superior atiende asuntos de más de 100 millones de pesos pero consideramos que esa cantidad no es la adecuada; queremos hacer la facultad de atracción más flexible, no sólo desde el punto de vista de la cuantía, sino también de la materia, para tener más oportunidad de fijar rápidos criterios jurisprudenciales.

También queremos suprimir las cuestiones puramente teóricas (a ver aquí un valiente que me diga cuál de las dos nulidades para efectos se aplica y en qué caso. Son igualitas y las aplicamos dependiendo de la escuela o la corriente intelectual a la cual estemos adheridos); dar certeza en los plazos; tener precisión en cuanto a los efectos de la queja; simplificar la integración de la Jurisprudencia; crear multas por faltas de probidad (en todos lados se multa a quien abusa del proceso); y tener celeridad en la resolución de conflictos competenciales.

Regresemos al Juicio en Línea, recibimos comentarios de que era muy tardado. Decidimos que había que hacer un proyecto al respecto. El 6 de enero nos reunimos para plantear las bases del proyecto del Juicio en Línea, mismo que no es del Tribunal sino del Estado mexicano. Por cierto, somos los únicos en el mundo que lo tenemos, han venido de Argentina, de Francia, incluso del mismo Estados Unidos donde tienen cosas parecidas, pero no un juicio totalmente en línea como el nuestro.

El compromiso es que para el mes de julio, el tiempo de respuesta en los Juicios en Línea sea de un máximo de 10 segundos, que haya un 99.9 % de disponibilidad y cero incidencias. Con orgullo les puedo decir que al día de hoy, en el 93% de los casos ya se cumple con este requerimiento.

Volviendo al recuento histórico, a partir de 1978 empezó la descentralización del Tribunal. Creo que había 8 Administraciones Fiscales Regionales y el Tribunal se descentralizó a los lugares en donde existían esas oficinas. Pero las Administraciones Fiscales Regionales inmediatamente se dispersaron por toda la República y nosotros, por falta de recursos, no pudimos hacerlo a la misma velocidad.

Después, básicamente seguíamos un movimiento centrífugo de afuera hacia adentro que fue útil en su momento, cumplió todas las expectativas, pero ahora ya no es así, porque cada vez estamos más lejos del justiciable.

Lo que planteamos ahora, –obviamente no es una decisión totalmente nuestra porque requerimos recursos, pero para esto hemos contado con el apoyo de las instancias, administrativas y lo requeriremos para el presupuesto 2015– es adoptar un movimiento centrípeta; es decir, crear Salas en donde haya muchos asuntos y en donde no existan Salas, para equilibrar las cargas de trabajo en toda la República.

El movimiento sería ahora al revés, en lugar de afuera hacia adentro, sería del centro hacia afuera. Tenemos presencia sólo en 23 entidades federativas, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ya tiene más Delegaciones, que nosotros Salas, fíjense nada más. Esto muestra el dinamismo que en muy pocos años la Procuraduría ha tenido. Hay un despegue fundamental, todos sabemos que ya hay un medio alternativo de solución de controversias –los Acuerdos Conclusivos–, por lo menos en materia fiscal gracias a doña Diana y a la Procuraduría, aunque todavía nos falta crear uno en materia administrativa.

Tenemos autonomía presupuestal desde hace algunos años y ya emitimos los lineamientos en materia de racionalidad y austeridad, además, tenemos un manual de percepciones; todo esto está publicado en la página del Tribunal.

Desde 1995 o quizás desde antes, la Sala Superior del Tribunal, celebra sus reuniones en público, todo lo jurisdiccional lo decidimos en público. Pero todavía nos hace falta un estatuto de carrera, ya tenemos un avance, pero tiene que ser algo que verdaderamente permita crear un abanico de puestos. No es lógico que todos los Secretarios de Acuerdos ganen igual, debe haber distinciones, debe haber un escalafón de Secretarios de Estudio y Cuenta, etcétera.

Estamos pensando en siete niveles para que el salto salarial a Magistrados no sea tan grande y para que nuestros compañeros secretarios vean un camino hacia adelante, ojalá se pueda en algún momento.

También estamos pensando, y esto tiene que ver con la nueva Ley en materia de Transparencia, en una reestructuración administrativa. Que la transparencia sea como un eje rector –ya estamos realizando los estudios al respecto– de las políticas administrativas a desarrollar.

Estamos avanzando en la carrera jurisdiccional y en crear este abanico no sólo para pagar más, sino también para otorgarles mejores instrumentos de trabajo a nuestros compañeros secretarios, actuarios, Magistrados, y oficiales jurisdiccionales.

Son muchas y muy variadas las materias que juzgamos, aunque todas tienen como eje el acto administrativo. Pero la Administración Pública se va desarrollando cada vez más, se va transformando a una velocidad verdaderamente vertiginosa; entonces tenemos que proveer a nuestro personal con los instrumentos para hacer frente a estos cambios.

Contamos con un “Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo” que tiene reconocimiento y validez oficial de estudios en especialidades y maestrías. Ya funcionando la especialidad y este año pondremos en marcha la maestría. También tenemos un curso muy bueno para Secretarios de Acuerdos.

No obstante, necesitamos un poco más de imaginación, estamos diseñando cursos de inducción para personal administrativo o jurisdiccional, para que cuando entren, sepan que están en un lugar que lleva 78 años de esfuerzo que avalan sus éxitos, que están en un lugar cuyos logros no fueron por generación espontánea.

Estamos capacitando y actualizando a través de seminarios y cursos. Algunos ejemplos para este año de varias reformas fiscales son: el Seminario de Equidad de Género y el de Derechos Humanos. Además tenemos, proyectado un seminario con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, otro con peritos y otro de ética. También hemos organizado conferencias magistrales, la IFA nos hizo el favor de regalarnos la presencia de *Kees Van Raad*, el Director de la Escuela de Leiden, la más prestigiada en materia tributaria internacional.

Algo muy importante es que estamos creando un Centro Virtual de Información Jurídica. Este centro virtual pretende ser un acervo bibliográfico y hemerográfico. Tenemos una muy buena biblioteca, pero está en nuestro edificio de la calle de Morena, y es muy difícil el traslado para nuestro personal, especialmente el de las Salas que están en el interior de la República.

Básicamente queremos crear un centro que tenga en formato digital toda nuestra biblioteca, por su puesto, respetando los derechos de autor, además que tenga *links* a la Suprema Corte, a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores, con bibliotecas de las universidades, con *vLex*, con el buscador de tratados de la Corte, etcétera.

Esto va a permitir que, sin necesidad de moverse de sus escritorios, nuestros compañeros cuenten con una herramienta que les permita acceder a lo necesario para seguir conservando la calidad de trabajo del Tribunal.

Esto evidentemente requiere que estemos presentes en todos los Foros nacionales e internacionales. Pensamos que participar en Foros hace que nos conozcan pero

también que se nos señalen nuestros errores. Eso nos ayuda, para que podamos saber qué es lo que estamos haciendo bien, qué es lo que no estamos haciendo tan bien y contar con conocimiento de frontera.

También quiero comentarles que tenemos representación oficial en la *International Association of Tax Judges*, la Suprema Corte, el Tribunal Electoral, el Consejo de la Judicatura, los colegiados y los contenciosos estatales. Tenemos conexión con ellos, asistimos a sus Foros y ellos asisten a los nuestros. Estoy hablando de capacitación del SAT, del IMSS, del INFONAVIT, del IMPI, de la SEDENA, de la Secretaría de la Función Pública, etcétera.

También hemos realizado algunos eventos en conjunto con el Poder Legislativo; han sido de mucha utilidad para nosotros. Igualmente llevamos buena relación con las escuelas y colegios de México. El Tribunal se preocupa por estudiar con las universidades, la mayoría damos clase en algunas de ellas, tenemos excelentes relaciones con todos los ámbitos nacionales.

En el ámbito internacional también tenemos presencia, Philippe Martin, Vicepresidente del Consejo del Estado Francés está en contacto permanente; en el *Bundesfinanzhof*, la Juez Gröbe de la Suprema Corte Administrativa de Alemania, también está en contacto con nosotros; además, hay relación con el Tribunal Supremo Español, con la OCDE, etcétera.

Por otra parte, las XXVIII Jornadas del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT) se celebraran en México en 2015. El ILADT del cual su servidor participa como presidente, abarca casi toda América Latina, España, Italia, Portugal y Francia. Del mismo modo, la *International Association of Tax Judges* nos tiene en la Mesa directiva, y hay participación en la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia. El Magistrado Anzures es el Secretario y a partir de septiembre, la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel será la secretaria. Igualmente participamos con los institutos tributarios de Colombia, Brasil, Argentina, España e Italia.

A todos estos organismos hemos llevado nuestra metodología, hemos discutido casos (obviamente los publicados para no violar las leyes en materia de protección de datos), y hemos llevado nuestros criterios que han sido bien recibidos.

También estamos presentes en el ámbito de transparencia y rendición de cuentas. Tenemos nuestro reglamento, la página web actualizada, sesiones públicas, una serie de documentos e información para los usuarios etcétera. La transparencia es una herramienta de trabajo que nos permitirá un acercamiento todavía mayor a las necesidades de los ciudadanos.



Vamos a firmar un convenio con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) para realizar un estudio, pues las reformas en materia de transparencia nos generan muchas oportunidades. Para ello, hemos estado en contacto con el Doctor López Ayllón, la Doctora Bonifaz, el Doctor Caballero y el Maestro Ciscomani.

La idea no es ser reactivos, sino adelantarnos a lo que la gente quiere; y además, tener políticas muy claras en materia de avisos y de privacidad. Buscamos asimismo, dejar de priorizar los controles estadísticos como si fueran meras proyecciones de resultados; queremos constituir indicadores de gestión que redunden en políticas públicas y en criterios de interpretación que nos permitan aplicar adecuadamente el Derecho.

Igualmente, tenemos convenios con una serie de instituciones, con el Tribunal Electoral, con la Facultad de Derecho de la UNAM, etcétera, estamos por celebrar un convenio con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Otro tema fundamental para nosotros ha sido la ética jurisdiccional, primero nos adherimos al Código modelo del Poder Judicial, después en 2010 elaboramos nuestro propio Código, en 2011 lo mejoramos y lo mejoramos con cuestiones que no tienen otras instituciones.

Tenemos una Comisión de Ética formada por 2 Magistrados de Sala Superior y 3 de Salas Regionales; tenemos una Junta de Honor formada nada menos que por los pioneros en materia de ética jurisdiccional, el Ministro Azuela y el Ministro Díaz Romero que en algún momento trabajaron en el Tribunal, así como por el Magistrado Rábago.

En cuanto a este tema, tenemos participación activa en la Corte y en la Dirección General de Ética Judicial. Creemos que la ética es uno de los instrumentos para poder fortalecer nuestra calidad y nuestro compromiso con la ciudadanía.

Otro instrumento en que hemos avanzado es el control difuso de la constitucionalidad y de la convencionalidad, atendiendo a los requerimientos de la sociedad en estos aspectos.

Consideramos que un sistema de administración de justicia eficiente es clave para el correcto funcionamiento de nuestra economía y de nuestra democracia. Como ya les comenté, la justicia administrativa ya no se limita a verificar la legalidad de los actos administrativos. A través de la interpretación de tratados internacionales, a través del control difuso de la constitucionalidad y de la convencionalidad, nos hemos convertido en un verdadero instrumento de monitoreo y reparación de derechos humanos.

Por eso, necesitamos garantizar que nuestro funcionamiento siga siendo eficiente y eficaz, por eso nuestra insistencia en las reformas a la ley. Eso nos permitirá cumplir con nuestra misión. Estamos pendientes para resolver las controversias de forma honesta, pronta, gratuita completa e imparcial y para contribuir con esto al avance del Estado de Derecho en México, salvaguardando el respeto al orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático.

Queremos seguir siendo y ojalá la sociedad nos lo permita, el árbitro imparcial contencioso administrativo que requiere en estos momentos nuestro país.

Les agradezco su atención.







## **IV. Panel de Comentaristas**



## Semblanzas

### **Gabriel Ortiz Gómez**

Abogado por la Escuela Libre de Derecho, es socio fundador del Despacho Ortiz, Sainz y Erreguerena. Ha ocupado cargos como Coordinador de la Comisión de Derecho Fiscal de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa de la *International Fiscal Association* y Presidente de la Comisión Fiscal de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Destaca su papel como expositor de temas fiscales en conferencias y seminarios en México y en el extranjero, entre otros, para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para la *International Fiscal Association* de Alemania y para la Barra de Abogados de Nueva York.

En el plano académico, es profesor del posgrado en Derecho Tributario de la Escuela Libre de Derecho.

Actualmente es presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados.



### **Rafael Ramírez Moreno Santamarina**

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana, cuenta con estudios de posgrado en Impuestos en el ITAM y diplomado de estudios avanzados con carácter de título propio. También es Doctor en Derecho Tributario por la Universidad de Salamanca y Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana.

En el ámbito académico, es titular de la cátedra de Práctica de Derecho Fiscal y Administrativa en la Universidad Panamericana.

En el ámbito laboral, se desempeñó como Subadministrador de Recursos Administrativos en la Administración General Jurídica de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y socio de la *International Fiscal Association*.

Actualmente es Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y socio del despacho Ramírez Moreno.



## **Miguel Ortiz Aguilar**

Contador Público egresado de la Universidad La Salle, ingresó en 1977 a la firma de contadores públicos Ruíz Urquiza; posteriormente fue socio de Trueba Ruíz y de Chevez Ruíz y Zamarripa; en el año 2001 fue socio fundador de Ortiz, Sosa, Ysusi, firma que se integró a KPMG en febrero de 2014; también fue presidente de la ANEFAC durante el periodo 1992-93.

Desde 1997 es miembro activo del Subcomité Fiscal de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, en el período 97-98 ocupó la presidencia del Comité Nacional Técnico Fiscal del IMEF, donde es socio activo.

Actualmente, es el socio líder nacional de impuestos y legal de la firma KPMG Cárdenas Dosal, así como Presidente del Capítulo México de la *International Fiscal Association*.





## Rodrigo Muñoz Serafín

Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Iberoamericana y Licenciado en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Es Maestro en Derecho Fiscal con mención honorífica por la misma Universidad, así como especialista en Finanzas Corporativas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Cuenta con un Diplomado en Impuestos Internacionales por la Universidad de Harvard, y actualmente es Doctorando en período de investigación en derecho tributario por la Universidad de Salamanca, España.

Tiene más de 20 años de experiencia en el ámbito jurídico tributario. Fue Director de la oficina de Puebla de KPMG y Director Nacional Legal de Grupo *Continental Tire*.

Ha participado como expositor de temas contables, sociales y jurídicos; y es catedrático a nivel licenciatura y posgrado en instituciones como la Universidad Iberoamericana, la Universidad de las Américas Puebla, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Autónoma de Tlaxcala, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Escuela Libre de Derecho.

Es autor de diversos artículos y monografías publicadas en revistas técnicas especializadas y actualmente es miembro activo de reconocidos organismos especializados en el derecho tributario.

Actualmente es socio de su propia firma, funge como miembro del consejo de administración de diversas empresas del sector privado y es Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal.



## Comentarios generales a la conferencia magistral

*Licenciado Gabriel Ortiz Gómez*

Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Gracias Diana por la invitación, Manuel como tú lo dijiste, viejos compañeros de banca, es cierto, fuimos compañeros de banca, no lo presumo, lo afirmo.

Para mí es especialmente grato poder estar con ustedes el día de hoy. Por primera vez como Presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, tengo la oportunidad de estar en un Foro con los Magistrados y Secretarios de mi Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Digo *mí Tribunal* porque para mí es una enorme satisfacción que a lo largo de mi historia como abogado, fui invitado por el Tribunal en los años 88, 89, 91, 92, 95 y 2007 como expositor de las diversas reformas fiscales que tuvieron lugar durante esos años. Igualmente, hace 3 años, me distinguieron con la oportunidad de escribir un artículo para la obra conmemorativa de los 55 años del Tribunal.

Esto es importante ya que voy a hablar de mis experiencias vividas en el Tribunal. Si no fuera yo una persona dedicada a los impuestos, hubiera tenido que acudir con los presidentes de las comisiones de derecho fiscal, de derecho administrativo, de derecho ambiental, y de comercio exterior para que me platicaran sobre el Tribunal: qué hace, cómo funciona, qué digo, qué no digo, cómo lo digo, por qué lo digo.

Mi vida profesional ha transcurrido en *mi Tribunal Fiscal*, lo digo porque para entender los retos que hoy veo como abogado y como presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, debo entender dónde estamos y a dónde vamos; debo entender la situación actual del sistema jurídico mexicano y lo que podemos y debemos esperar los abogados colegiados del sistema.

Hoy como nunca en mis muchos años de dedicarme a la ciencia ficción, léase a los impuestos, he visto una voracidad tal del erario público. Veamos simplemente las reformas de este año, en donde a las personas físicas nos hicieron el favor de aumentar la tasa al 35% y nos redujeron las deducciones personales a no más de 95 mil pesos.

A las empresas generadoras de ingresos, pues ni les digo los golpes que les dieron, simplemente menciono que los sueldos y salarios exentos para el trabajador serán deducibles hasta por el 47%, o el 53% según los supuestos que marca la ley. La deducción inmediata se acabó, se redujeron límites, se redujeron deducciones por automóviles, por restaurantes y una serie de limitantes más.

¿Qué está haciendo en su actuación diaria la autoridad fiscal? No nos vayamos lejos, volteemos a ver a **PRODECON**. ¿Cuántas sugerencias, cuántos casos endémicos tiene en análisis y estudio que se materializan en negativas absurdas incongruentes, inconsistentes e ilegales en materia del Impuesto al Valor Agregado?

Si solicito una devolución del Impuesto al Valor Agregado, con independencia de pedirme los apuntes de ciencias naturales de tercero de primaria, que no los tengo, me tienen por desistido o, en el mejor de los casos, me niegan la devolución.

Claramente hay una actitud inusitadamente agresiva por parte de la autoridad en lo que se refiere a la recaudación de impuestos. La actuación de las autoridades ante mi querido Tribunal no es diferente.

A diferencia de años pasados en donde la autoridad litigaba con argumentos jurídicos, en donde debatíamos con los Magistrados y Secretarios, discutíamos y argumentábamos para ver quién tenía razón, hoy la autoridad litiga cada vez menos con argumentos jurídicos. Su argumento en muchos casos es que el erario público requiere de recursos. Por ello, le dice al Tribunal que si dicta una sentencia en su contra, va a terminar siendo un precedente que va a afectar la recaudación y esa afectación en la recaudación se va a traducir en menos carreteras, en menos escuelas, en menos hospitales, etcétera.

Señores, no puede este Tribunal que ha sido baluarte de la legalidad desde que se constituyó, estar sujeto a presiones de ninguna naturaleza que no sea la justa, correcta, completa e imparcial impartición de justicia. Las presiones de carácter recaudatorio son inaceptables, un Tribunal que se aprecie de ser imparcial, que se preste de ser justo y que se aprecie de impartir justicia, escucha, analiza, ve y resuelve lo que en derecho proceda.

Entonces, el mayor reto que yo veo hoy para *mi Tribunal*, es mantenerse estrictamente en el terreno de la legalidad y darle la razón a quien jurídicamente la demuestre. No es, ni puede ser aceptable que en virtud de argumentos de necesidad de recaudación se fijen criterios negativos.

Tristemente me tocó hace años muy lejanos un Magistrado que alguna vez dijo: “mira, Gabriel, no te lo puedo dar porque ha caído la recaudación”. “Dios mío”, yo dije, “¿con quién estoy hablando, con un Magistrado o con un funcionario público?”

Hoy por hoy, eso ya no sucede. Como presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados manifiesto mi absoluto apoyo y el de mi Colegio a las labores de este Tribunal. Reconozco abierta y públicamente en este Foro, como lo he reconocido muchas veces, la honorabilidad, la honestidad y –lo puedo decir, en mi caso– la ausencia absoluta de casos de corrupción.

Exijo del Tribunal esa independencia intelectual que lo ha caracterizado y que le ha dado prestigio ante las instituciones mexicanas e internacionales.

Manuel decía que quiere que sea un Tribunal garante de la legalidad, yo lo pido y respetuosamente lo exijo porque sé que ustedes en conciencia así actúan.

Gracias Diana, gracias Manuel por esta oportunidad. El mejor de los éxitos.

### ***Doctor Rafael Ramírez Moreno Santamarina***

Gracias, muy buenas tardes. Señora Procuradora Diana Bernal, muchísimas gracias por la invitación, con mucho gusto estamos aquí.

Quisiera felicitar a la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa porque tuvieron una excelente decisión al designar al Magistrado Manuel Hallivis Pelayo como presidente de este Tribunal para este trienio.

Don Manuel, la exposición que ha hecho del Tribunal ha sido muy clara y nos ha manifestado la situación del Tribunal a través de los años, nuevamente mi felicitación para la Sala Superior y para don Manuel.

Entrando en materia, como usuario del Tribunal desde hace muchísimos años, me gustaría pensar en ciertas adecuaciones.

Existe el día de hoy un Boletín Electrónico a través del cual se hacen las publicaciones que emiten los Magistrados, ya sea de acuerdos o de resoluciones. Este Boletín Electrónico en muchas ocasiones parece que se trata de un *twitter*, no sé si haya una limitación en cuanto a los caracteres (140), pero en ocasiones se publican acuerdos de los Magistrados que, por ejemplo dicen: Acuerdo Genérico del Magistrado. Pero, ¿qué es ese Acuerdo Genérico del Magistrado? La verdad vemos el Boletín Electrónico y nos quedamos en ascuas, no sabemos en qué consiste el Acuerdo Genérico del Magistrado.

En la práctica nos hemos encontrado con que ese Acuerdo Genérico del Magistrado puede ser en relación a una demanda como un plazo para alegatos y nosotros nos quedamos con *Acuerdo Genérico*. La noticia no está llegando al justiciable o al abogado.

Como bien mencionaba el Magistrado Hallivis en su exposición, se está buscando modificar aspectos puntuales de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo como las notificaciones para que efectivamente lleguen a comunicar

al interesado lo que los juzgadores pretenden comunicar; un Acuerdo Genérico del Magistrado Instructor, a mí me sigue sin decir nada.

Comentaba el Magistrado Hallivis que la idea es adjuntar en un archivo "PDF" a la notificación. También sería bueno que la autoridad este obligada, en caso del juicio de lesividad, a hacer todo en línea.

Considero que uno de los puntos más destacados es que se tenga la certeza de que las notificaciones efectivamente lleguen al destinatario, a partir de esa certeza, podemos seguir aprovechando las herramientas que nos facilita la tecnología hoy en día.

Entonces, me gustaría hacer un énfasis particular en el Boletín Electrónico y aún pensar en que desaparezca como tal o por lo menos que sí cumpla con la función que debe de tener.

Otra cuestión que mencionó el Magistrado y que quisiera abordar es el tema de la *litis* abierta en el Tribunal. Desafortunadamente con la tesis que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a las pruebas que se pueden ofrecer en el juicio contencioso administrativo, nos limitaron la *litis* abierta. Considero que a todos, aparentemente menos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de quien es la función, nos quedaba bastante clara a que se refiere la *litis* abierta. Espero que con las modificaciones del Poder Legislativo se corrija el problema que desafortunadamente suscitó la Corte.

Por último, me gustaría hacer un señalamiento muy puntual respecto de las Salas especializadas. Estas Salas deben de fomentarse; y no sé si sea necesario o no, pero quizás debería pensarse en un par de Salas de Juicio en Línea.

En fin, no quisiera abarcar más del tiempo, para mí estos tres puntos que mencione son los puntos medulares de lo que señaló el Magistrado en su exposición.

### ***Maestro Rodrigo Muñoz Serafín***

Muchas gracias Diana y muchas gracias a los compañeros de mesa, es un honor para mí participar en este Foro acompañado de todos los miembros del Tribunal Federal.

A los señores Magistrados y a los compañeros, muchas gracias.

Me parece que quedan pocos comentarios después de la sucinta intervención de Manuel sobre la evolución del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Gabriel también expresó algunas cuestiones sobre esa evolución.

Sin embargo, vale la pena señalar que la historia que relató Manuel, lo hizo de manera muy sucinta, pero creo que no debe dejarse de mencionar que el cambio no siempre fue fácil.

El Tribunal ha tenido altibajos y muchas veces ha sido objeto de crítica de parte del Foro. Pero, siempre ha reaccionado buscando corregir y mejorar, y en la mayoría de las ocasiones lo ha logrado. Dicen que lo que no mata fortalece y el Tribunal cada vez sale más fuerte de las épocas difíciles.

Coincido con Gabriel en considerar que el reto más fuerte que tiene el Tribunal es mantener la independencia que siempre lo ha caracterizado, particularmente en este momento en que vivimos una relación muy tensa con las autoridades fiscales. Afortunadamente hoy tenemos el apoyo de **PRODECON**.

En cuanto a los nuevos estándares en materia de control de convencionalidad y de derechos humanos, hemos encontrado excelentes sentencias en ese sentido. Creo que al Poder Judicial a veces ya no parece gustarle tanto que el Tribunal tenga tantas facultades en ese aspecto, pero la realidad es que el Tribunal se ha preocupado por mantenerse a la vanguardia.

Manuel habló de muchas actividades que han realizado y de los retos que tiene el Tribunal. A manera de testimonio diré que en estos cinco meses que lleva Manuel al frente del Tribunal, hemos tenido la oportunidad de ser testigos de la evolución del Tribunal.

A invitación de Manuel, se realizaron muchas reuniones en donde él tomó en cuenta no solamente las sugerencias que en aquel momento hicimos sobre las posibles mejoras a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, sino que además se mostró muy receptivo a las críticas hacia el Tribunal y al Juicio en Línea. Por ello, en los últimos meses, el sistema de Juicio en Línea ha tenido una mejora sustancial.

Como ya mencione, hoy en día el Tribunal tiene una gran ventaja con Manuel al frente, ya que él es un jurista con muchos años de experiencia, pero además, también es un académico de muchos años. Aunado a lo anterior, forma parte de la Junta Nacional Directiva de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal y es Vicepresidente del ILADT.

Instituciones privadas, instituciones públicas y tribunales impartidores de justicia debemos trabajar en conjunto para beneficio del país. Celebro y me da mucho gusto este tipo de reuniones en donde se congregan personas de tan diversas instituciones; en este caso, se trata de un voto de confianza hacia el Tribunal y su presidente.

En este sentido Manuel, públicamente te reitero el apoyo de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal en lo personal y como institución de parte.

Muchas gracias Manuel y felicidades.

***Contador Público Miguel Ortiz Aguilar***

Muchísimas gracias Diana por la invitación a estar en este excelente Foro.

Me adhiero a la felicitación que Diana hizo a Manuel.

Manuel, excelente presentación, fue muy clara y nos mantuviste a todos muy despiertos, felicidades.

En mi carácter de representante de la *International Fiscal Association* (IFA), me corresponde hacer énfasis en los comentarios desde el punto de vista del derecho tributario internacional.

Afortunadamente el Tribunal empezó a resolver casos en esta materia ya cuando tenía una edad madura, 60 años de existencia, lo cual nos permitió aterrizar en un ambiente más propicio.

Como tú comentabas Manuel, en los años 1995-1996 inició formalmente la facultad del Tribunal de resolver controversias en materia de aplicación de tratados internacionales.

Respecto de los retos específicos del Tribunal, Manuel los enlistó de manera precisa; y a mí me gustaría hacer énfasis en dos retos específicos.

El primero es la actualización en materia tributaria internacional. Como en todas las legislaciones y en todo tipo de leyes, hay un dinamismo constante. Pero la evolución de los negocios y la globalización de la economía, hace que las leyes fiscales se encuentren en un proceso aún más dinámico, lo que necesariamente implica la actualización en la aplicación de las leyes tributarias y en la justicia fiscal.

Por ejemplo, las tendencias recientes (de hace poco más de un año) de los fiscos en todo el mundo para tratar de incrementar las recaudaciones está motivando todo un movimiento dinámico de cambios a las leyes domésticas, adecuaciones en reglamentaciones y adecuaciones a los propios tratados, todo esto lleva a los Magistrados del Tribunal a actualizarse constantemente.

Afortunadamente, el Tribunal ha tenido una gran apertura con IFA, hay una participación constante del Tribunal en nuestros equipos de trabajo, grupos y comités. También participa con nosotros en congresos domésticos, regionales y mundiales, abordando temas en materia internacional.

También hemos tenido sesiones de trabajo en las oficinas del Tribunal en donde nos permiten exponer y analizar distintas cuestiones de sentencias ya dictadas y de temas de actualidad.

Manuel, te agradecemos esta apertura y conmino a los demás Magistrados que nos permitan seguir trabajando en conjunto.

El segundo reto es respecto de criterios más flexibles en la facultad de atracción. Considero que en materia tributaria y particularmente en la tributaria internacional, esta facultad se vuelve muy importante. Fijar criterios de aplicación para todas las Salas en el país, va a ser algo muy relevante en los próximos años.

Esta facultad tiene que ejercerse, fortalecerse y llevarse a la práctica de una manera clara y precisa.

Esos son mis comentarios.

Manuel, muchas gracias. Diana, muchas gracias. Gracias a todos.





## Los derechos fundamentales, en el ámbito de la justicia fiscal

### *Doctor Rafael Ramírez Moreno Santamarina*

Quisiera remontarme un poco a la historia de las garantías de proporcionalidad y equidad establecidas en nuestra Carta Magna. Como recordarán en un principio se decía que porque no estaban dentro de los primeros 29 artículos no eran garantías individuales.

Esta idea la tomó Vallarta en parte de lo que había sucedido en los Estados Unidos, y en parte de un trabajo de Luis Manuel Pérez de Acha quien estableció que si no gustaba la política fiscal, en las próximas votaciones no se debía votar por los mismos diputados.

Después de muchos años, la problemática empezó a resolverse por el Ministro Tena Ramírez quien estableció a finales de los cincuentas y principios de los sesentas, que la proporcionalidad y la equidad eran auténticas garantías individuales.

Entonces, desde mi punto de vista, es claro que son derechos fundamentales y como bien decía la Procuradora, hay otros criterios, pero creo que es bueno darle una repasada a la historia que de alguna manera traté de sintetizar. Pero insisto, para mí es claro que son derechos fundamentales y como tales, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa debe aplicarlos.

### *Licenciado Gabriel Ortiz Gómez*

Voy a hacer una reflexión muy breve. Ayer se cumplió el tercer aniversario de la modificación constitucional más trascendente que ha habido en los últimos años. Se cambia radicalmente el principio que sostenía que se otorgan los derechos fundamentales a aquel que sostiene que se reconocen, y se vuelve a la persona el centro y el eje de la Constitución misma.

Si esta premisa es cierta, como se desprende de los estudios y análisis que desembocaron en la modificación constitucional, no podemos bajo ningún supuesto admitir ni medianamente que la justicia tributaria está al margen de los derechos fundamentales del individuo.

Hoy, el centro y el eje es la persona, entonces todo aquello que se razone, se piense, se juzgue y se plasme en una sentencia debe tener como sustento inicial el beneficio y la mayor protección de la persona. Interpretarlo de otra manera es ir exactamente en sentido contrario al espíritu que animó la reforma constitucional.

Para mí, no hay duda que en la justicia tributaria como en cualquier justicia, independientemente de las consideraciones filosóficas o teleológicas, el centro en cualquier sentencia de cualquier órgano juzgador es la persona.

### ***Maestro Rodrigo Muñoz Serafín***

Coincido totalmente y me parece que discutir sobre la existencia de derechos fundamentales en materia fiscal es una pérdida de tiempo. Por supuesto que existen, por supuesto que no hay una distinción en materia de derechos fundamentales. Creo que es un tema que **PRODECON** ha abordado ya con mucho ahínco desde un inicio.

Como prueba, basta revisar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos al respecto. Tú recordarás Diana, que hace 2 años en un evento de la Academia, comentábamos que existe cualquier cantidad de sentencias del Tribunal Europeo, específicamente en materia de derechos fundamentales en el ámbito fiscal. En este sentido, el gran reto del Tribunal es continuar con lo que se está haciendo en esa materia.

He tenido oportunidad de ver y comentar con compañeros algunas sentencias muy interesantes que el Tribunal ha emitido en relación al tema de los derechos humanos. El reto es continuar, porque tal pareciera que el Poder Judicial ya no le gustó la vertiente que están tomando las cosas y entonces lo está acotando demasiado.

Sin embargo, al ir avanzando poco a poco, vamos a lograr materializar el objetivo de la reforma constitucional: tener como eje de cualquier legislación y de cualquier norma a la persona.

Lo importante es que el Tribunal no cese en su esfuerzo de análisis, muy interesante, sobre el tema de derechos humanos en materia fiscal.



## **Uso de instrumentos internacionales para la resolución de controversias fiscales y uso de las tecnologías**

### ***Contador Público Miguel Ortiz Aguilar***

Esta facultad del Tribunal para resolver controversias sobre la aplicación de los tratados internacionales en materia fiscal lo lleva a una constante evolución y precisión en la interpretación de leyes y tratados, que seguramente permitirá que el pagador de impuestos efectivamente sea un justiciable y no justiciado.

Creo que desde el punto de vista de la doctrina, otro tema a considerar en la resolución de controversias para dar certidumbre son los paneles arbitrales. Es la manera más directa para encontrar soluciones a las problemáticas que tienen que ver con la pregunta de en dónde queda el impuesto, en qué país, y terminar con una resolución justa.

### ***Licenciado Gabriel Ortiz Gómez***

En alguna ocasión, ya hace un par de años cuando empezaba el Juicio en Línea y el Juicio Sumario, platicábamos del tema y una de las principales dudas o inquietudes que surgieron entre los asistentes era respecto de la seguridad; es decir, sobre la certeza de que las notificaciones lleguen a su destinatario y haya constancia de esa recepción.

El tema más trascendente para los particulares no era si la notificación tenía el contenido de la notificación, sino otras cuestiones, como los plazos, si hay una prevención o si hay que interponer un medio de defensa. La pregunta era respecto de la confiabilidad del mecanismo y la respuesta se fue dando en la medida en que en la práctica fue demostrando esa confiabilidad, y también en esa medida los particulares se decían dispuestos a utilizarlo.

La respuesta que nosotros hemos dado, es que se pruebe el mecanismo sin miedo, capacítense, dense la oportunidad de entender en qué consiste, qué ventajas tiene y la seguridad jurídica que da.

La tendencia será un uso cada vez mayor del Juicio en Línea, y cada vez menor del juicio tradicional, éste último no va a desaparecer en su totalidad, habremos a quienes nos cuesta trabajo prender la computadora, pero bueno, finalmente tenemos que integrarnos a la tendencia mundial.

Los abogados no podemos y menos los tribunales quedarnos rezagados por el miedo, siempre y cuando exista la seguridad de que todas las notificaciones, acuerdos y trámites tienen un sustento y quedan plasmados en el expediente.

***Doctor Rafael Ramírez Moreno Santamarina***

Para conocer el Juicio en Línea, hay que experimentarlo. Les voy a platicar una experiencia que tuvimos en el despacho. Teníamos dos opciones, ir a litigar a Culiacán o probar el Juicio en Línea. Decidimos probar el Juicio en Línea y a raíz de eso, nos gustó dicho juicio. Hay certeza en las notificaciones.

Por otra parte, hace algún momento critique el Boletín Electrónico, quiero comentarles que ese Boletín se utiliza para todos los juicios, en línea o tradicionales.

***Doctor Manuel Luciano Hallivis Pelayo***

El tema fundamental, no es en sí el Juicio en Línea, sino la notificación universal electrónica a través de un archivo "PDF". Como comenté hace rato, en un 93% de los casos, cada entrada al sistema tarda menos de 10 segundos en tiempo de respuesta, además hay un 99% de disponibilidad y cero incidencias en un 93% de los casos.

Esperamos que para agosto de este año, el Juicio en Línea ya no sea un problema desde el punto de vista técnico.

Pero, ¿hacia dónde queremos transitar? Queremos que el juicio tradicional utilice las ventajas, la seguridad y el Boletín del Juicio en Línea para que todas las notificaciones hechas por vía electrónica sean certeras, y para efectos de que se evite tiempo en notificaciones, y en un momento dado, se pueda acortar un procedimiento que puede tardar seis meses, e incluso, año y medio.



## Autonomía del juzgador

### *Licenciado Gabriel Ortiz Gómez*

El valor de los juzgadores para tratar los asuntos, enfrentarlos y resolverlos me parece fundamental para estar un paso adelante. En aquellos casos en que los Magistrados cumplen oportuna y debidamente con su función, deben ser ratificados. La ratificación de los Magistrados es digna de seguirse haciendo.

Me explico, si en un Tribunal cualquiera se designa de por vida a ser Magistrado, éste ya no tendrá que preocuparse por dictar sentencias oportuna y adecuadamente, por acudir al Tribunal, por tratar debidamente a los justiciables, o por no retardarse más de lo justificable en los asuntos que ventila.

Lo que nosotros proponemos es que tengan un nombramiento por un plazo razonable, pero que con cierta periodicidad sean evaluados. Es decir, no estoy de acuerdo con las designaciones de por vida.

Considero que debe existir un organismo claramente identificado, honesto, serio y profesional, que haga las evaluaciones correspondientes. Si se evalúa a funcionarios públicos, por qué no evaluar a un Magistrado.

### *Licenciado Rafael Ramírez Moreno Santamarina*

Perdón que difiera totalmente de lo que acaba de decir Gabriel. Creo que los juzgadores no deben ser sujetos a un nuevo nombramiento. Los Magistrados se manejan con total honestidad, honorabilidad e imparcialidad, pero ¿qué sucede si está próximo un nuevo nombramiento y las estadísticas de ese Magistrado favorecen al particular y no a la autoridad? Posiblemente, el Magistrado buscara la forma para que sus resoluciones favorezcan los criterios de la autoridad, violándose con ello el principio de imparcialidad.

No estoy hablando de cosas que no hayan vivido los Magistrados. Estoy hablando de algo real.

Por eso, sostengo que si ya se ratificó una sola vez al Magistrado, es más que probado que es una persona que tiene la capacidad necesaria para el cargo; sus resoluciones son las que día a día valoran su actuación y no necesita un nuevo nombramiento dentro de 10 años.

Quienes se postulan para nombramientos de Magistrados, deben ser secretarios que tengan carrera dentro del propio Tribunal. En sexenios anteriores los nombramientos se realizaban por amiguismo y no necesariamente se tomaba en cuenta el profesionalismo de la persona que se estaba designando.

Entonces, difiero totalmente de lo que señaló Gabriel. Creo que debería existir la ratificación por una sola vez.

### ***Maestro Rodrigo Muñoz Serafín***

Para hablar del tema, hay que diferenciar entre el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Poder Judicial, porque las condiciones son totalmente diferentes.

La imparcialidad no está en tela de juicio, el Tribunal ha demostrado siempre que es un Tribunal que no se somete a presiones y que falla como debe de fallar. En ese sentido, la imparcialidad en el aspecto más importante y bajo el sistema que existe, está garantizada.

Si debe o no haber un nuevo nombramiento, es secundario. Lo que vale la pena revisar es el sistema de evaluación existente. Muchas veces, por el mismo sistema –me queda claro que no hay sistemas perfectos, pero hay que buscar el que menos errores tenga–, los Magistrados tienen que trabajar en función de la perversidad de las estadísticas, porque con base a ello se les evalúa. Entonces, o emiten sentencias rápidamente, o dedican más tiempo a analizarlas a detalle y emiten sentencias de mejor calidad pero en menor cantidad; no se puede todo.

Entonces, más allá de si el nuevo nombramiento es correcto o procedente, tiene que trabajarse en el sistema de evaluación, que no sea un sistema que se cargue tanto en la parte estadística. Creo que un tema importante que debe tomarse en cuenta en la evaluación es la productividad y la actualización técnica.

En mi experiencia, respecto de la honestidad y la imparcialidad, no tengo absolutamente nada que decir pues jamás he recibido ni he tenido conocimiento de lo contrario, esa parte está garantizada en el Tribunal.

### ***Contador Público Miguel Ortiz Aguilar***

Quisiera enfocarme en la independencia del juzgador, el tema de ratificación o nombramiento lo dejo a mis compañeros Gabriel y Rafael, que seguramente nos tendrán cosas interesantes que decir.

Me parece que es muy relevante reforzar la autonomía de los Magistrados y de todo el cuerpo del Tribunal para evitar las grietas que pudieran presentarse el futuro.

Otro tema importante es la identidad con el Tribunal. Manuel ya lo comentó, aunque no de manera específica. Pero, después de escuchar la presentación de Manuel, uno puede deducir que efectivamente parte del proceso es la identidad que el Magistrado y demás trabajadores del Tribunal tienen con el propio Tribunal. Es de importancia que el personal sienta que está desempeñando un papel importante para la sociedad y que por ello tiene que realizar una actividad de excelencia.

El cuanto al tema de la remuneración, me atrevería a decir que tiene que estar a la par del desempeño de la economía.

Por otra parte, respecto de la actualización, en la medida en que todo el cuerpo de trabajadores (Magistrados, Secretarios y demás personal del Tribunal) tenga una verdadera actualización, también tendrán autonomía y podrán reforzar su actividad sin presiones externas.

El hecho de que estén manejando medio billón de pesos en asuntos, sin duda tiene un impacto en la economía del país. Tener autonomía va a permitirles liberar esos recursos y apoyar al país.

### ***Licenciado Gabriel Ortiz Gómez***

Gracias querido Rafa por tu comentario, pero creo que no me expliqué. Lo que pretendo y he pretendido siempre es defender y apoyar en todo momento al Tribunal.

Precisamente por ese apoyo y enorme cariño que le tengo al Tribunal, pido a todos aquellos que son secretarios y quieren ser Magistrados, así como a los Magistrados que quieren ser ratificados, demuestren con su seriedad, profesionalismo, entrega y capacidad, que son dignos merecedores de la ratificación o de la nueva designación. Lo que pido es que sea el trabajo honesto, serio e imparcial lo que lleve a su ratificación o nueva designación, que no sea el mero paso del tiempo.

Entonces, en el fondo, la ratificación o nueva designación me da lo mismo si son los méritos de cada Magistrado o Secretario los que determinen si esa persona será ratificada o designada nuevamente.

Asimismo, no me importa la estadística, como bien decía Rodrigo, es una mera medición y hay otros elementos de valoración personal y moral más allá de una estadística fría. Cuántos asuntos finalizaron y en qué sentido fueron las resoluciones

no tiene ningún sentido en la impartición de justicia. Muchas sentencias no significa mayor impartición de justicia, más vale menos sentencias pero bien hechas, bien fundadas y bien motivadas.

Ésa es la opinión del Colegio, entiendo que puede haber opiniones divergentes, pero nosotros siempre estaremos con aquellas personas que en su trabajo diario, en sus sentencias, en sus estudios, en sus análisis, y en sus pronunciamientos, actúen conforme a derecho.

### ***Doctor Manuel Luciano Hallivis Pelayo***

Me gustaría puntualizar varias cosas. Quiero comentarles que sí hay sistemas de evaluación en el Tribunal, son diarios. A través de la SOTIC, que es el área de tecnología de la información, tenemos información real de lo que está sucediendo en cada una de las Salas Regionales. Mis compañeros que han pasado por la Junta de Gobierno o que tienen muchos años en el Tribunal no me dejarán mentir que desde un principio nuestro interés fue que pudiéramos ser vistos y evaluados por esa gran pecera que es la sociedad.

Nosotros no hacemos nada a escondidas, todo lo que hacemos puede encontrarse en los informes de presidencia, en la página *web* del Tribunal y en nuestras conferencias y pláticas. Además, nuestros compañeros de las Salas Regionales pueden constatar que todos los años les realizamos una o dos visitas en las cuales se revisa todo lo que los señores Magistrados hacen, pero no con un afán inquisitivo, sino con un afán de cooperación.

Respecto de los nombramientos, nosotros proponemos a los candidatos pero la elección se realiza en otras instancias. Sin embargo, las propuestas se determinan mediante concursos. No sólo cuentan los exámenes psicológico, psicotécnico, psicométrico, técnico o de conocimientos, sino que también se verifica la productividad. Además, se toma en cuenta la opinión del Magistrado con el que trabajan y en algunas ocasiones hay entrevistas. Todo esto está documentado, pueden acceder a los criterios de evaluación.

Cuando se hace una propuesta, no es porque la persona nos caiga bien. Pero como dijeron ustedes, el procedimiento es perfectible, y este año estamos buscando perfeccionarlo.

Por otra parte, déjenme decirles que el sistema de Juicio en Línea tiene varios subsistemas: el subsistema de juicio tradicional, el subsistema de sentencias y el subsistema de parámetros de evaluación.



No hace lo mismo un compañero que está en una Sala Metropolitana que otro que esta también en Sala Metropolitana pero en propiedad intelectual, u otro que está en la Sala de Órganos Reguladores o el que está en Juicio en Línea, etcétera. Cada uno tiene sus particularidades y por ello, no los podemos *tasar con el mismo rasero*, tenemos que buscar parámetros por región, por grado y por nivel.

Pero sí pueden tener la seguridad de que el Tribunal no sólo está vigilando a su personal, sino que también los apoya; es más, les digo con toda certeza que el 99% de nuestros compañeros tiene puesta la camiseta del Tribunal.



# Procuraduría de la Defensa del Contribuyente



**Diana Bernal Ladrón de Guevara**  
*Procuradora de la Defensa del Contribuyente*

**César Edson Uribe Guerrero**  
*Subprocurador General*

**Verónica Nava Ramírez**  
*Subprocuradora de Asesoría y Defensa del Contribuyente*

**Francisco Javier Ceballos Alba**  
*Subprocurador de Protección de los Derechos de los Contribuyentes*

**José Luis Figueroa Jácome**  
*Subprocurador de Análisis Sistémico y Estudios Normativos*

**Minerva Hernández Ramos**  
*Subprocuradora de Cultura Contributiva y Relaciones Institucionales*

**Ricardo Evia Ramírez**  
*Secretario General*

**Coordinación y Diseño:**  
*Dirección General de Cultura Contributiva*

Memorias del 1<sup>er</sup> Foro:

**Reflexiones** sobre las **tareas**  
y **retos** de la **Justicia Fiscal**

**Procuraduría de la Defensa de Contribuyente**  
Insurgentes Sur 954, Col. Insurgentes San Borja  
Delegación Benito Juárez, C.P. 03100  
México, Distrito Federal  
Teléfono: (0155) 1205-9000

Julio • 2014

